

Esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, anexa.

Igualmente de conformidad con la base 4.3 de la repetida resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de abril de 1979.—El Director, José Lara Alén.

#### LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

##### I. Admitidos

José María Martínez de Zuazo (D. N. I. 50.274.494).

##### II. Excluidos

Ninguno.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**11106** *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de marzo de 1979 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife Sur.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 19 de abril de 1979, se transcriben a continuación las siguientes modificaciones:

Página 9015, artículo primero, segundo párrafo, donde dice: «Las vacantes objeto de concurso, todas ellas en el Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife Sur, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, son las siguientes», debe decir: «Las vacantes objeto de concurso, todas ellas en el Aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife Sur, con la residencia que corresponda a tenor de lo indicado en el artículo 77 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, son las siguientes».

Página 9015, artículo primero, último párrafo, donde dice: «Todos los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología y al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología llevarán ...», debe decir: «Todos los puestos de trabajo adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología y al Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, así como el puesto de trabajo indicado en el epígrafe 1.2, llevarán ...».

**11107** *RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres (actualmente Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones) por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de diciembre de 1978, para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos funcionarios de carrera propios de este Organismo,

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las mencionadas pruebas selectivas, elevando a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 1979.

Madrid, 6 de abril de 1979.—El Subsecretario-Presidente, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**11108** *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se convoca concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes diversos puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, adscritos a Servicios Centrales de este Ministerio, así como a Delegaciones

Territoriales, y estando comprendidos dichos puestos para su provisión definitiva en el anexo I, apartado III, 1, a) y b), del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar cubrirlos mediante el sistema de concurso especial regulado en los artículos 36 y siguientes del citado Decreto, así como por lo establecido en el Real Decreto 3031/1978, de 7 de diciembre, y con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Puestos a proveer

Son los que se especifican en anexo I a la presente convocatoria, y que comprenden:

a) Cuarenta y cuatro puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Ministerio, todos ellos con cometido de servicios generales.

b) Cincuenta y cinco puestos de trabajo en las Delegaciones Territoriales de este Ministerio, también con cometido de servicios generales.

#### 2. Concursantes

Podrán tomar parte en este concurso:

a) Los Farmacéuticos titulares que en el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se hallen en servicio con destino definitivo y por un tiempo no inferior a dos años.

b) Los Farmacéuticos titulares que hayan ocupado con carácter definitivo un puesto de trabajo del propio Cuerpo durante un mínimo de cinco años, aun cuando se encuentren en situación de excedencia voluntaria, en cuyo caso deberán haber permanecido en esa situación un año como mínimo en la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los Farmacéuticos titulares, funcionarios de carrera, que con destino provisional en la Administración central o periférica estén desempeñando puestos de igual contenido funcional a los que ahora se convocan.

#### 3. Solicitudes

Los concursantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas instancias se ajustarán al modelo que como anexo II se adjunta a la presente convocatoria.

Los concursantes adjuntarán la siguiente documentación en original o en fotocopias debidamente compulsadas por la Delegación Territorial o dependencia correspondiente o en estos Servicios Centrales:

a) Certificación o certificaciones expedidas por las Delegaciones Territoriales correspondientes, en las que constarán los servicios prestados, con indicación del carácter del nombramiento (destino definitivo, provisional o, en su caso, interino). En el caso de que estos servicios hubieran sido prestados en Centros no dependientes de alguna de las Delegaciones Territoriales, el certificado habrá de ser expedido por el Jefe de la dependencia.

b) Expediente académico; oposiciones aprobadas; títulos y diplomas obtenidos; trabajos publicados; servicios especiales prestados a la Administración sanitaria en puestos de trabajo similares a los que aspira el concursante, los que serán acreditados por los encargados de la correspondiente Unidad administrativa; cualquier otro mérito o circunstancia documentada que el concursante considere de interés.

Los defectos y errores en las solicitudes podrán ser subsanados en el plazo de diez días, para lo que será requerido el interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndosele de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

Los facultativos que se encuentren en situación de excedencia que acudan a este concurso, unirán a su solicitud declaración jurada de no estar sujetos a expedientes judicial o disciplinario ni haber sido separados, como consecuencia de los mismos, de algún Cuerpo o plaza de la Administración del Estado, de la Administración institucional o local, durante el tiempo de permanencia en la situación de excedencia. En el caso de resultar adjudicatarios de algún puesto de trabajo, presentarán certificado negativo de antecedentes penales que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de aptitud física, expedido por alguna Delegación Territorial.

No se admitirán al concurso las instancias presentadas fuera de plazo ni los desestimientos de tomar parte en el mismo, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

Asimismo no se admitirá certificación o documentación alguna (salvo la mínima para ser admitido al concurso, en cuyo caso se le requerirá de conformidad con el ya citado artículo 71